



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, 15 de Marzo del 2010.-

MAT. : AUTORIZA REGISTRO DE TRANSFERENCIA EN PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 2275 /

VISTOS :

La solicitud de Registro de Transferencia de Patente N°383 de fecha 15.03.2010.

La Transferencia Notarial de Patente Comercial firmada ante Notario Público Titular, don Jorge Ellenberg Navarrete, de fecha 15.03.2010.

El Contrato de Arrendamiento recibido con fecha 15.03.2010.

El Certificado N°203 del 15.03.2010, emitido por el Secretario Municipal(S) para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-1980.

El Decreto Exento N°01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2010.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.


Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE REGISTRO DE TRANSFERENCIA a doña **Marta Catalina Baeza Sandoval** Rut: _____ con domicilio particular en calle _____, la Patente Comercial de Giro **Peluquería** Rol 2-13395 que funciona en calle **Errázuriz N°1331** en Osorno.

Dicho registro de transferencia se hace efectivo a contar del 15.03.2010, correspondiente al Primer Semestre del año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

SGP/MIGO/YJUR/BGY/jhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Finanzas. (2)